

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIAS PARA LAS UPS DEL INSTITUTO, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS, ADENDAS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A
LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES**

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

- A) **Observaciones presentadas por la empresa TRONEX** recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día 11 de septiembre de 2018 a las 08:52 a.m.

PREGUNTA 1:

Se evidencia que el cambio que menciona es bastante significativo, están exigiendo marcas específicas (aclarando que las marcas mencionadas no son de baterías son de UPS's), que según la Entidad son marcas reconocidas.

Al respecto le informamos que nuestra marca MTEK igualmente es altamente reconocida en el mercado y lo anterior se evidencia con los certificados de experiencia que aportamos en la oferta de Agosto (578-2018) y que declararon desierta por ningún oferente cumplir con el requisito de fecha de fabricación de baterías.

Claramente se evidencia que el proceso está siendo dirigido a empresas específicas que son los únicos distribuidores autorizados de las marcas que menciona el Anexo Técnico, impidiendo así la pluralidad de oferentes.

RESPUESTA:

Se pueden solicitar las marcas mencionadas bajo el amparo de razones estrictamente técnicas que así lo permitan, la razón de ello está también sustentada en el hecho que estas marcas específicas que anteriormente han sido adquiridas por el Instituto, presentan un gran desempeño, rendimiento, pero sobre todo han ofrecido lo más alto niveles de confiabilidad, condición esta que es fundamental para la adquisición de las nuevas UPS, ya que se necesitan ante todo garantizar el buen funcionamiento y la continuidad de los servicios hospitalarios de alto nivel como la reanimación, ventilación y demás procedimientos médicos que se desarrollan con equipos de alta tecnología. De esta manera puede concluirse que del buen funcionamiento de las UPS en situaciones excepcionales dependerá sin lugar a dudas la supervivencia y salud de los pacientes sometidos a complejos procedimiento de reanimación. Adicionalmente se están solicitando estas marcas de baterías, ya que son las marcas de las UPS que maneja el Instituto y por lo tanto debe de existir una compatibilidad técnica. De esta manera la estructuración técnica de la presente invitación ha tenido en cuenta la experiencia adquirida con el funcionamiento de UPS de las marcas relacionadas logrando hasta la fecha que las adquisiciones efectuadas ofrecieran el más alto nivel de confiabilidad para lograr el buen funcionamiento de los equipos.

También se corrobora el funcionamiento del mercado de UPS en Colombia y se pudo concluir que el tema de la representación exclusiva no opera de manera considerable en este mercado

INVITACIÓN A COTIZAR No. 667 DE 2018

Página 2 de 3

pues se conoció el caso de proveedores que sin ser representante exclusivos ofrecen las marcas mencionadas sin ningún tipo de restricción, lo cual desvirtúa el argumento del direccionamiento del presente proceso de contratación.

En relación a marcas distintas de las solicitadas pueden mencionarse que el comité evaluador de ese entonces carecía de antecedentes que permitieran evaluar algunas marcas que no eran conocidas por el Instituto, y se encontró que algunas empresas han tenido desafortunadas experiencias con alguna de las marcas, baterías que han tenido que cambiarse estando en garantía y debido a la complejidad de los equipos que soportan los UPS para los cuales se adquieren las baterías como UCIS, salas de cirugía, centro de cómputo, equipos de medicina nuclear e imágenes diagnósticas; es necesario apelar a los argumentos anteriormente expresados.

Adicionalmente la declaración de desierto se hizo porque ninguna marca podía certificar entregar baterías con menos de 30 días de haber sido fabricadas, ya que el trayecto de China a Colombia, en el medio usado por todos los fabricantes (marítimo) se demora entre 45 y 60 días dependiendo del número de paradas en diferentes puertos a descargar mercancías, a eso hay que adicionar tiempo desde puerto a Bogotá u otra ciudad donde se haría el proceso de nacionalización; como era imposible para todos los oferentes cumplir con éste requisito, el Instituto tomó la decisión de declarar desierto el proceso y eliminar ese requerimiento del nuevo proceso.

PREGUNTA 2:

Adicional se evidencia que en el proceso pasado (578-2018) no especificaban presupuesto, en este si indican un presupuesto de \$97.500.000. Y en cuanto a garantía de las baterías, en el anterior solicitaban 1 año de garantía, en el actual exigen 3 años de garantía.

Por lo anterior, se observan cambios sustanciales en ambos procesos cuyo objeto es el mismo y que se reabrió dado su resultado desierto, por tanto agradecemos informarnos porque no se conservan los mismos requisitos para así determinar si es viable nuestra participación.

RESPUESTA:

En el proceso anterior se conocía el presupuesto, sin embargo ninguno de los oferentes interpuso la observación, la cual hubiera sido atendida. En cuanto a la garantía el Instituto decidió solicitar tres (3) años ya que tenemos baterías con más de cinco (5) años de uso y funcionando perfectamente, lo que indica que sí hay marcas que pueden otorgar tres (3) años de garantía, beneficiando al Instituto, ya que al hacer una compra dentro de un año es un gasto no contemplado y que se podría entender como detrimento patrimonial, que aunque somos régimen especial, si debemos garantizar el buen uso de los recursos públicos.

PREGUNTA 3:

Solicito me amplíen más información acerca del anexo técnico No. 3, en referencia a las obligaciones específicas, en el Ítem # 5, en el cual nos indica que debemos tener un sistema de monitoreo de las baterías.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 667 DE 2018

Página 3 de 3

5. El contratista debe tener un sistema de monitoreo de las baterías una a una, vía modem celular sin acceder a la red LAN del Instituto. Se debe demostrar por medio de cuentas verticales o transaccionales que tiene cuentas de monitoreo con las empresas que suministran telefonía celular para este tipo de cuentas (anexar recibos de pago de estas cuentas).

RESPUESTA:

Es un sistema que permite medir constantemente el voltaje de cada batería junto a la corriente de descarga del banco de baterías, además de la temperatura ambiente a la que se encuentra el banco. Estas variables son enviadas a internet, donde un servicio web almacena dichas variables en una base de datos, donde posteriormente son tratados con algoritmos de estimación del estado de las baterías para presentárselos a los usuarios a través de una aplicación web, recibiendo notificaciones y alarmas por medio de correos electrónicos o mensajes de texto.

- B) Observaciones presentadas por la empresa CASA DE LA UPS recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día 11 de septiembre de 2018 a las 02:19 p.m.

PREGUNTA 1:

Validando las referencias y cantidades de las baterías en el cuadro de la oferta económica, tengo una duda respecto a un ítem de la segunda hoja.

Adjunto archivo oferta económica, con color azul esta resaltado el ítem del cual tengo la duda, requiero me confirmen de qué referencia es la batería que requieren y las cantidades.

RESPUESTA:

La referencia y cantidades son las que aparecen en el siguiente cuadro.

BATERIAS 12V18AH, Baterías secas, selladas y libres de mantenimiento tipo VRLA para UPS 60KVA. Hospitalizados piso 6 TAMO. Serial R060KT5204.POWERSUN.	68
--	----

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: Wilson Ibarguen Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual (E).

Revisó: Michael Alejandro Alba Martínez - Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)

Elaboró: Diego Rojas - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.